



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19°, Tel. 2821885

Cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Tutela 11001-4003-045-**2021-00083-00**

Una vez revisado el escrito que la contiene, se admite la presente acción de tutela promovida por la señora **MÓNICA PATRICIA OLAYA TRUJILLO**, actuando en representación de la menor **ANTONIA BAQUERO OLAYA**, para la garantía de los derechos fundamentales a la educación y de petición de ésta última, en contra de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ** y de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL COLEGIO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO**, al constatarse que la solicitud de amparo cumple los requisitos legales.

Con el fin de evitar posibles nulidades y de obtener mayor información, el Despacho ordena vincular a la presente acción constitucional, como terceros intervinientes, al **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, a la **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ** y a la **PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LAS MUJERES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, para que se pronuncien y rindan un concepto sobre los hechos expuestos en la solicitud de tutela.

Ofíciase a la demandada y a las vinculadas para que, en el término perentorio de dos días hábiles, se sirvan dar respuesta y allegar las pruebas relacionadas con los hechos expuestos en la acción de tutela interpuesta, ante este Despacho, por la señora **MÓNICA PATRICIA OLAYA TRUJILLO**, actuando en representación de la menor **ANTONIA BAQUERO OLAYA** (infórmese número de identificación de la accionante y remítase copia del escrito de tutela y de sus anexos).

Asimismo, se requiere a las **demandadas** para que, en la contestación que remitan a este estrado judicial, informen expresamente **si, anteriormente, han**

sido notificadas de la existencia de tutelas promovidas en su contra por otros padres de familia de antiguos estudiantes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL COLEGIO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, en las que se persiga la protección de los derechos fundamentales aquí invocados, presuntamente amenazados por hechos iguales a los relacionados en la presente solicitud de amparo. En caso afirmativo, sírvanse señalar, en primer lugar, el despacho judicial que les comunicó sobre tal acción constitucional y, en segundo, el número de radicación de la misma.

Se advierte que los informes se considerarán rendidos bajo la gravedad del juramento y la omisión en su envío o el retardo injustificado, además de hacer presumir ciertos los hechos en que se fundamente la solicitud, serán sancionados conforme a lo previsto en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991.

Se informa que esta providencia se dicta en ejercicio de la modalidad trabajo en casa, lo cual es posible en aplicación de lo previsto en los Acuerdos No. PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11521 y PCSJA20-11526 de 15, 16, 19 y 22 de marzo de 2020, respectivamente, PCSJA20-11532 y PCSJA20-11546 de 11 y 25 de abril del mismo año, respectivamente, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 de 7 y 22 de mayo de dicha anualidad, respectivamente, y PCSJA20-11567 de 5 de junio del año próximo pasado, expedidos por el H. Consejo Superior de la Judicatura.

Se aclara que para la firma de esta decisión se acudió a lo señalado tanto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, como en el artículo 22 del Acuerdo No. PCSJA20-11567 de 5 de junio del mismo año.

Notifíquesele esta determinación a la accionante, a las demandadas y a las vinculadas, por el medio más expedito que sea posible y déjense dentro del expediente las constancias que sean del caso.

Cúmplase,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c1572ec6c65162cd7d299ccb96bbfb63f8a6215b2ac39783ad330528f0e2535e

Documento generado en 09/02/2021 09:10:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>